ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
Servicio de Administración Operativa Logística Integral
de Almacenaje y Despacho de Mercadería en Centro Logístico.

Ubicación Geográfica de los predios logísticos:

- Por cuestiones de estrategia en la planificación, la logística en cuanto a la distribución y el acopio para el almacenamiento, con el objetivo de optimizar y dar celeridad a todas aquellas situaciones en las cuales se requerían asistencia inmediata a la población de la Provincia de Buenos Aires por parte de las Dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, devino necesario contar con dos predios logísticos.
- ZONA I: Este Centro Logístico debe ubicarse en el Segundo Cordón del Conurbano, con proximidad a la Autopista Ezeiza – Cañuelas, lo que brinda conexión por vías de rápido acceso con el Puerto de Buenos Aires, la Capital Federal y la ciudad de La Plata.
- ZONA II: Este Centro Logístico debe ubicarse en el Segundo Cordón del Conurbano, en proximidad a la Ruta Nacional N° 7 (Acceso Oeste), lo que brinda conexión rápida con municipios del denominado tercer cordón del AMBA como así también con localidades del interior de la Provincia de Buenos Aires.

Ambos con el afán de lograr una conexión eficaz entre todos los puntos a los que este organismo asiste y en los cuales tiene presencia con rapidez y seguridad. Conforme lo expuesto, la ubicación del depósito debe ser evaluada en forma estratégica y fundamental, para una asistencia rápida y entrega eficaz de la mercadería que allí se almacena, manifestando que sería menester que se priorice la localización de los predios logísticos según lo descripto anteriormente, siendo de esta manera equitativa la gestión operativa de entrega de mercadería, componiendo así una red primaria de enlace provincial para la salida de mercadería desde los depósitos, respondiendo con eficiencia a los casos de Asistencia Inmediata para los sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad. De esta manera, con la ubicación antes descripta, se dispone la accesibilidad a los puntos claves del territorio bonaerense.

Descripción del Servicio para Depósitos:

- Disposición exclusiva del espacio físico.
- Cantidad de metros cubiertos dispuestos para el almacenaje en **ZONA I** (Cerca de los accesos de Ezeiza – Cañuelas) – mínimo 6.000mts2.
- Cantidad de metros cubiertos dispuestos para el almacenaje en **ZONA II** (Cerca de la Ruta Nacional N° 7 -Acceso Oeste-) – mínimo 8.500mts2.
- Contar con la capacidad de otorgar hasta ocho turnos diarios para recibir productos.
- Contar con la capacidad de otorgar hasta quince turnos diarios para entregar productos almacenados.
- Garantizar que las acciones de carga y descarga se realicen en un plazo de no más de tres horas. Contar con al menos dos auto elevadores de 2.5T de capacidad de carga eléctricos.
- Contar con al menos una apiladora eléctrica con10 mts dealtura.
- Disponer una zona de oficinas.
- Acondicionamiento para almacenaje adecuado a las características de cada producto.

PLIEG-2026-37782030-GDEBA-DCYCMDCGP

- Adaptación de espacios específicos adecuados para la adquisición a través de modalidad granel.
- Carga y despacho de la mercadería.
- Monitoreo de la mercadería en acopio y/o hasta arribo a destino.
- Responsabilidad de inventarios, cualitativa (condiciones de almacenaje) y cuantitativa (cantidades). Mantenimiento y control de stock con inventarios cíclicos, por periodicidad y/o tipo de productos.
- Separación de productos por rubro.
- Planificación, coordinación y supervisión de todos los movimientos de la mercadería.
- Mantener, contratar, formar y gestionara los equipos de personal que desempeñen sus funciones en el ámbito de la cadena de suministro.
- Cobertura de seguro para todo el personal y la mercadería almacenada.
- Rotulo e identificación por pallet o producto en base a las necesidades del organismo contratante.
- Vigilancia las veinticuatro (24) horas, debiendo informarse los datos relativos a dicho personal, indicando si se trata de personal propio o contratado, aportando las constancias del vínculo laboral ya sea en relación de dependencia o mediante la acreditación del vínculo con la empresa pro veedora del servicio.
- Deberá contar como mínimo con dos (2) Cámaras internas y dos (2) Cámaras externas para el monitoreo del interior y del exterior del depósito. El sistema deberá permitir ser monitoreado desde central de monitoreo, pudiéndose acceder desde dispositivos móviles y deberá contar como mínimo de: 1 DVR Alta Definición AHD 16 canales; 1 Disco Rígido de 2 TB.
- El horario de operatoria del depósito será como mínimo de LUNES A SABADOS de 8 a 18 horas. Si por alguna cuestión algún transporte llegara con mercadería fuera de dicho horario especificado, el contenedor deberá permanecer estacionado dentro del predio hasta su descarga final al día siguiente. Los horarios aquí mencionados podrán extenderse a solicitud del Ministerio en los casos en que resulte necesario por urgencias o emergencias manifiestas.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar dentro del servicio la provisión de la infraestructura y mobiliario necesario para el correcto almacenamiento de la mercadería (estantes, armarios, cajones, etc.).
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DESRATIZACION Y DESMALEZAMIENTO del PREDIO: Correrá por cuenta del adjudicatario. Se acreditará mediante la presentación de contrato del servicio contratado, con una duración superior a la duración del presente servicio.
- Disposición de Residuos: La disposición de los residuos será responsabilidad del adjudicatario.
- El inmueble destinado al servicio deberá cumplir con todas las exigencias de seguridad de la lucha contra incendios para este tipo de edificio, exigidos por la autoridad competente en perfectas condiciones de uso, corriendo por cuenta del adjudicatario que los mismos se encuentren habilitados y con las pruebas de fuego correspondientes.
- Habilitaciones: deberá presentar las habilitaciones estatales, municipales y/o provinciales, según corresponda, para operar el servicio de depósito, almacenaje y logística de la mercadería involucrada.

Para el almacenamiento de los productos secos se requiere:

- Áreas bien ventiladas, a una temperatura inferior a 21º C y una humedad relativa de aproximadamente 60%. Siendo ideal una temperatura de 10º, ya que extiende la duración de prácticamente todos los productos secos.
- No almacenar productos en el piso. Acondicionamiento de tarimas de fácil higienienización e inoxidables, separadas de las paredes y del piso (14cm). Mantener todos los recipientes bien cerrados y limpiar todos los derrames inmediatamente. Todas estas prácticas ayudan a evitarla infestación de plagas (cucarachas, roedores, entre otros).
- Rotación estricta de stocks.
- Evitar la humedad, goteras y las fuentes de calor extremas y a que muchos productos no perecederos se pueden volver potencialmente peligrosos al entrar en contacto con el agua o se deterioran con mayor rapidez si la temperatura de almacenamiento es excesivamente alta.
- No almacenar residuos en estas áreas.
- Las condiciones del depósito deben asegurar que la mercadería en los mismos no se contamine, ni se altere evitando poner en riesgo la inocuidad de los alimentos.
- Las vías de tránsito interno deben tener una superficie pavimentada para permitir la circulación de camiones transportes internos. Además, debe disponerse de un desagüe adecuado, así como también de los medios de limpieza.
- El diseño debe permitir realizar eficazmente la operación de limpieza y desinfección. Además, se deben disponer del espacio suficiente para cumplir satisfactoriamente con todas las operaciones de carga, descarga y almacenamiento que deberán estar separados y sectorizados por diferentes medios para evitar la contaminación.
- Los pisos deberán ser de materiales impermeables, no absorbentes, lavables, fáciles y antideslizantes y que no tengan efectos tóxicos para el uso al que se destinan. No deben tener grietas ni irregularidades en su superficie o uniones de dilatación irregular.
- Los techos deberán estar construidos de manera que reduzcan al mínimo la acumulación de suciedad, la condensación y la formación de mohos y costras que puedan contaminar los alimentos, así como el desprendimiento de partículas; y deberán ser de fácil limpieza.
- Deberá disponerse de iluminación natural y/o artificial que posibiliten la realización de las tareas y no comprometa la higiene.
- Debe existir una ventilación adecuada para evitar el calor excesivo, permitir la circulación del aire suficiente, evitarla condensación de vapor.
- Es recomendable controlar la humedad cuando sea necesario para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos.

Para el almacenamiento de los elementos de asistencia crítica y demás elementos de asistencia (Chapas, tirantes, clavaderas, colchones, frazadas, juguetes, guardapolvos, camperas, zapatillas, etc) se requiere:

- No almacenar productos en el piso. Acondicionamiento de tarimas de fácil higienienización e inoxidables, separadas de las paredes y del piso (14cm).
- Rotación estricta de stocks.
- Evitar la humedad, goteras y las fuentes de calor extremas.
- No almacenar residuos en estas áreas.
- Las vías de tránsito interno deben tener una superficie pavimentada para permitir la circulación de camiones transportes internos. Además, debe disponerse de un desagüe adecuado, así como también de los medios de limpieza.
- El diseño debe permitir realizar eficazmente la operación de limpieza y desinfección. Además, se deben disponer del espacio suficiente para cumplir satisfactoriamente con todas las operaciones de carga, descarga y almacenamiento que deberán estar separados y sectorizados.
- Los pisos deberán ser de materiales impermeables, no absorbentes, lavables, fáciles y antideslizantes y que no tengan efectos tóxicos para el uso al que se destinan. No deben tener grietas ni irregularidades en su superficie o uniones de dilatación irregular.
- Deberá disponerse de iluminación natural y/o artificial que posibiliten la realización de las tareas y no comprometa la higiene.
- Debe existir una ventilación adecuada para evitar el calor excesivo, permitir la circulación del aire suficiente, evitarla condensación de vapor.
- Se destinará hasta un máximo del 20 % (veinte por ciento) del espacio físico solicitado, para el almacenaje de estos elementos. Este espacio deberá estar claramente delimitado y será de uso exclusivo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especif. Técnicas Partic. Complementarias

Número: PLIEG-2026-37782030-GDEBA-DCYCMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.21 10:17:50 -03'00'

Guillermo Lozano
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.21 10:17:51 -03'00'